LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 468-2015-MDLO

Los Olivos, 25 de noviembre de 2015

VISTO: el Informe N° 531-2015-MDLO-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 25 de noviembre de 2015, Proveído N° 636-2015 de Secretaría General de fecha 25 de noviembre de 2015 el Informe N° 074-2015-RVC del Coordinador de Folklore de la Oficina de Educación y Cultura de fecha 24 de noviembre de 2015, mediante el cual solicita se declare huésped ilustre a las Delegaciones Nacionales e Internacionales que participarán en el I Festival Internacional de Danzas Folklóricas

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 82º, de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales tienen como función específica, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, la de promover actividades culturales diversas;

Que, la Constitución Política de nuestro país contempla que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, nuestro Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza; y la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, siendo deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico de nuestro país;

Que, en las reuniones de la Mancomunidad de Lima Norte se trato lo concerniente a la realización del ***"1er Festival Internacional De Danzas Folklóricas"*** organizado por la misma, en el que formarán parte distintos participantes nacionales e internacionales;

Que, el citado evento redundará en estrechar lazos de amistad entre los participantes que conforman las diversas delegaciones representativas de nuestro país como extranjeras, afianzando nuestra identidad cultural latinoamericana, acciones que son resaltadas por la Municipalidad de Los Olivos en tanto es nuestro interés promover el intercambio cultural en materia educativa, siendo factible la declaración de **"HUÉSPED ILUSTRE DEL ARTE Y LA CULTURA"** a cada una de las diversas delegaciones tanto nacionales como extranjeras que participan en dicho festival;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 20º Inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- DECLARAR "HUÉSPED ILUSTRE DEL ARTE Y LA CULTURA" a las delegaciones que a continuación se detallan, por su participación en el ***"1er Festival Internacional De Danzas Folklóricas"*** organizado por la Mancomunidad de Lima Norte que se llevara a cabo en el distrito de Los Olivos el viernes 27 de noviembre del año en curso en la Plaza Municipal desde las 03:00 p.m.:

NGA/am

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 468-2015-MDLO

AGRUPACIONES INTERNACIONALES:

1. **Colombia:** Fundación artística Viejo Soguero-Boyacá.
2. **Chile:** Ballet Folclórico Puerto Mont.
3. **Ecuador:** Agrupación Folclórica Chakana-Río Bamba.
4. **Argentina:** Ballet Folclórico el Fortín de López-Pico Truncado.

DELEGACIONES PERUANAS INVITADAS:

1. Centro cultural Índigo.
2. Asociación Cultural Munay Allpa
3. Perú: Ballet Folclórico Imágenes del Perú.
4. Taller Municipal de Danzas de Los Olivos
5. Agrupación folklórica Nawal Tusuy
6. Taller de música afro de la I.E. 3080 Perú Canadá.
7. Taller de Danzas de Virgen de la Puerta

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO** el cumplimiento de la presente Resolución, a la **SECRETARÍA GENERAL, la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** la difusión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

NGA/am